



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
24/2011.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con: **1)** el escrito y anexos de Andrés Rafael Granier Melo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; **2)** el oficio **HCE/JCP/2027/2011** y anexos de José Carlos Ocaña Becerra, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la misma entidad; depositados el catorce de septiembre de dos mil once, en la oficina de correos de la localidad; y, **3)** **S.E./0683/11** del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **051192, 051407 y 051546**, respectivamente. Consta

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito, oficio y anexos de Andrés Rafael Granier Melo, Titular de Poder Ejecutivo y de José Carlos Ocaña Becerra, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso, ambos del Estado de Tabasco; y de conformidad con los artículos 4º, 11, párrafo primero, en relación con el 59, 64, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha ley, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, **rindiendo los informes solicitados a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la citada entidad federativa**; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que respectivamente mencionan; asimismo, se tiene por cumplido el requerimiento hecho al Poder Legislativo estatal, al exhibir copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2011

Con copia del escrito, oficios y anexos de cuenta, así como de la opinión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **córrase traslado al partido político promovente de esta acción de inconstitucionalidad y a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Igualmente glórese al expediente para que surta efectos legales, el oficio **S.E./0683/11** del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da cumplimiento al proveído de cinco de septiembre del año en curso, informando que el próximo proceso electoral ordinario en la citada entidad, dará inicio **“... el 25 de noviembre del año previo al de la jornada electoral ... (del año 2011).”**

De conformidad con el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, **quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de dos días naturales**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

